

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00374-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de REGLAMENTACION DE VISITAS, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha de audiencia, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 07 de Octubre de 2021, no se llevó a cabo en razón a que el Despacho fue informado, que el apoderado de la demandada, doctor CRISTIAN ARREGOCES, fue sometido a un procedimiento quirúrgico en una clínica fuera de la ciudad, que lo incapacitó para asistir a dicha audiencia. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Marzo 24 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

*Riohacha, Marzo veinticuatro (24) del Dos Mil Veintidós
(2022).*

PROCESO REGLAMENTACION DE VISITAS

| | |
|------------|----------------------------------|
| DEMANDANTE | HEINER LUIS DAZA PEÑA. |
| DEMANDADA | ELIANA MARCELA VILLERA FLOREZ. |
| ASUNTO | SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA. |
| RADICADO | 44-001-31-10-001-2019-00374-00 |

Visto el anterior informe secretarial, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 07 de Octubre de 2021, no fue posible realizarla, en razón a que el apoderado de la parte demandada se encontraba incapacitado por haber sido intervenido quirúrgicamente, se dispone lo siguiente:

-Señalar **el día cuatro (04) de Mayo de 2022**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como fecha para continuar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público que designe la Procuraduría General de la Nación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

